CONTRATO DE	CONTRATO DE CONSULTORÍA	**No.**	0292
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MODERNIZACION TECNOLOGICA, DIGITALIZACION DE SERVICOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA PROMOVER PROCESOS INTERNOS SEGUROS Y EFICIENTES EN LA ALCALDÍA DE VILLANUEVA CASANARE"		
CONTRATISTA	FUNDACION GEDESARROLLO		
NIT O CÉDULA	900200944-0		
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ		
CÉDULA	74770598		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ		
CARGO	JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
CÉDULA	1117322366		
VALOR DEL CONTRATO	$193.619.606,00		
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor del contrato de interventoría de la siguiente manera: el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales, de acuerdo con el avance en la ejecución de la interventoría y en concordancia con el avance físico y financiero del contrato de prestación de servicios objeto de seguimiento, previa presentación por parte del interventor de los informes periódicos de interventoría (técnicos, administrativos, financieros y legales), debidamente soportados, con sus respectivos anexos (incluyendo registro fotográfico cuando aplique), los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato de interventoría; así mismo, se requerirá la presentación de la factura o documento equivalente, los soportes de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) correspondientes al período facturado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1601 de 2022, y la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato. El veinte por ciento (20%) restante será cancelado previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato de interventoría, para lo cual el interventor deberá presentar el informe final de interventoría, que incluya el consolidado técnico, administrativo, financiero y legal del contrato objeto de seguimiento, así como la verificación del cumplimiento total de las obligaciones contractuales del contratista, debidamente aprobado por el supervisor del contrato; igualmente, deberá allegar la factura o documento equivalente, los soportes de pago al Sistema Integral de Seguridad Social del período correspondiente, actualización y aprobación de la garantía de calidad del servicio conforme acta de recibo a satisfacción del contrato intervenido, y la respectiva certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. La liquidación del contrato deberá estar aceptada y aprobada en la plataforma SECOP II. El valor total del presente contrato será cancelado con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías (SGR), de conformidad con lo establecido en la Ley 2056 de 2020; en consecuencia, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad financiera del respectivo Plan Anual de Caja (PAC) y a la programación de los recursos del sistema. Para cada uno de los		

	pagos que se realizan en ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 2026, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del mismo cuerpo normativo, relacionado con la verificación de las obligaciones a su carga, como requisito previo para la autorización y trámite, de cada pago.
FECHA DEL CONTRATO	2026-06-11
FECHA INICIO	2026-07-10

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

INFORMACIÓN CDP

Concepto	código	Numero cdp	Fecha cdp	valor
Contrato Inicial	2.02.02.020.801.01	000053	2026-05-06	$193.619.606,00

INFORMACIÓN RP

Concepto	Código Rubro	No.	Fecha	Valor
Contrato Inicial	2.02.02.020.801.01	000175	2026-06-11	$193.619.606,00

PLAZO DE EJECUCIÓN	Nueve (9) MESES
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	2027-04-09

DOCUMENTOS SOPORTE

PÓLIZA NO.: 57-46-101012552				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2026-06-11	2027-09-13	$19.361.960,60
Cobertura 2	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	2026-06-11	2030-03-13	$9.680.980,30
Cobertura 3	CALIDAD DEL SERVICIO	2026-06-11	2028-03-13	$38.723.921,20

Observaciones:

En la ciudad de Villanueva Casanare, a los 10 días del mes Julio de 2026, se reunieron CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ, JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 74770598 de YOPAL, representante legal, de(l-la) FUNDACION GEDESARROLLO con NIT 900200944-0 en su

calidad de contratista, para dejar constancia por medio de la presente acta, que el día 2026-07-10, se fija como fecha de inicio real de las actividades contempladas bajo el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0292 de 2026-06-11, de acuerdo al objeto y plazos mencionados en la presente Acta.

JAIME DANIEL SANCHEZ SUAREZ R/L
FUNDACION GEDESARROLLO
Contratista.

CLAUDIA PATRICIA GUTIERREZ CRUZ
Supervisor(a)

CARLOS ANDRES PARRADO MONROY
Apoyo Supervisión

Elaboró: ANGELICA MARIANA BURGOS SORACA
PROFESIONAL CONTRATADO